

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 109
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 126, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
23 DE ABRIL DE 2001**

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, HON. JORGE SANTINI PADILLA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD CAPITAL, OBSEQUIAR AL PAPA JUAN PABLO II UNA TALLA EN MADERA DE CEDRO DE SAN JUAN BAUTISTA, OBRA DEL ARTISTA ISAAC LABOY MONCTEZUMA, QUE ES PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE SAN JUAN, COMO REGALO DE LA CIUDAD CAPITAL EN AGRADECIMIENTO POR SU ATENCIÓN PARA CON PUERTO RICO POR LA BEATIFICACIÓN DEL VENERABLE CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Papa Juan Pablo II, ha propuesto la Beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez, puertorriqueño oriundo de Caguas, que se llevará a cabo el domingo, 29 de abril de 2001, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano;

POR CUANTO: Carlos Manuel Rodríguez, quien fuera nombrado Siervo de Dios el 1ro. de junio de 1993 por haber fallecido en Santidad, y Venerable el 7 de julio de 1997, tras haberse probado su virtud heroica en un proceso formal, llegará con su Beatificación al tercer paso de los cuatro que requiere la Iglesia para declararle Santo;

POR CUANTO: El Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde del Municipio de la Ciudad Capital de Puerto Rico, San Juan Bautista, asistirá a la Ceremonia de Beatificación en representación de los ciudadanos de San Juan;

POR CUANTO: Como parte de dicha visita y en atención a la tradición y buenas costumbres, el señor Alcalde interesa obsequiar al Santo Padre, como regalo de la Ciudad Capital en agradecimiento por su atención para con Puerto Rico, al Beatificar a Carlos Manuel Rodríguez, una talla en madera de cedro de San Juan Bautista, obra del artista Isaac Laboy Monctezuma, que es parte de la colección permanente del Museo de San Juan;

POR CUANTO: El presente escogido responde al simbolismo que rodea el mismo. En 1493, Cristóbal Colón, bautizó a la Isla de Borikén, como hasta entonces se llamaba, con el nombre de San Juan Bautista, en honor a los hijos de los Reyes Católicos Fernando e Isabel, los Infantes Juan y Juana;

POR CUANTO: Aunque en 1511, mediante Bula, el Papa Julio II proclamó a la Isla como San Juan Bautista, durante la duración del régimen español se utilizó indistintamente el nombre San Juan Bautista para referirse, tanto a la Isla como a la Capital (Puerto Rico), prevaleciendo en costumbre el término Puerto Rico para aludir a la Isla y San Juan para la Capital;

POR CUANTO: La imaginería popular en Puerto Rico es una de las artes populares tradicionales que continúa viva en nuestra isla y la talla de santos se reconoce como una manifestación de la cultura puertorriqueña;

POR CUANTO: Este arte surgió de la necesidad comunitaria de mantener el contacto con lo religioso, pues en aquel entonces las largas distancias entre iglesias requerían la adopción de "intermediarios de Dios", para así poder celebrar ritos devocionales;

POR CUANTO: La imagen y el nombre de San Juan Bautista, ya sea por cuestiones de tradición histórica, religiosa o folclórica, son sinónimos de la identidad de la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Tomamos conocimiento que los obsequios de obras de arte que se le hacen a los Sumos Pontífices pasan a formar parte de las colecciones permanentes de arte del Vaticano y por lo tanto, patrimonio de la humanidad;

POR CUANTO: Los miembros de esta Asamblea Municipal se unen al regocijo del Pueblo de Puerto Rico en ocasión de la Beatificación de Carlos Manuel Rodríguez y concurren con el señor Alcalde en la propiedad y pertinencia de obsequiar al Santo Padre con una figura de San Juan Bautista;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge Santini Padilla, a nombre y en representación de la Ciudad Capital, obsequiar al Papa Juan Pablo II una talla en madera de cedro de San Juan Bautista, obra del artista Isaac Laboy Monctezuma, que es parte de la colección permanente del Museo de San Juan, como regalo de la Ciudad Capital en agradecimiento por su atención para con Puerto Rico por la Beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez.

Sección 2da.: Autorizar al Alcalde para realizar las gestiones e incurrir en los gastos necesarios para hacer llegar al Papa Juan Pablo II el regalo de la Ciudad Capital de Puerto Rico, incluyendo los gastos relacionados con la preparación, embalaje y adquisición de seguros.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 126, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de abril de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles Mendoza de Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausente el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de abril de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan